

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo No. 06453 de 3 de mayo de 1963, se ha instituido la Condecoración Nacional de la ?GRAN ORDEN BOLIVIANA DE LA EDUCACION? en favor de los establecimientos escolares fiscales y particulares que por sus años de servicios y méritos se hayan distinguido en bien de la Educación Nacional;

Que, el Instituto Profesional ?Aurora Rosells? de la ciudad de Sucre, fundado el 1° de agosto de 1941, con el nombre de ?Curso Profesional?, cuya autorización fue concedida por la Resolución Suprema No. 9600 de 30 de septiembre de 1944, posteriormente se cambió de nombre mediante Resolución Suprema No. 47172 de enero de 1952, con el de ?Aurora Rosells?;

Que, ha desarrollado una meritoria labor en servicio de la niñez y la juventud del Departamento de Chuquisaca, durante 25 años ininterrumpidos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto Supremo No. 05463 de 3 de mayo de 1963, y el informe favorable de la Dirección Nacional de Educación Comercial, Bancaria y Administrativa;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO. Confírese la Condecoración Nacional de la ?GRAN ORDEN BOLIVIANA DE LA EDUCACION?, en el grado de: OFICIAL, al Instituto Profesional ?Aurora Rosells? de la ciudad de Sucre, en homenaje a la celebración de sus Bodas de Plata.

Es dado en el Palacio de Gobierno a los un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis años.
Regístrese, hágase saber y archívese.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Juan Lechín S., Tcnl. Carlos Alcoreza., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Carlos Ardiles I., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.